



DECRETO ALCALDICIO N° 198 /

Quillón, 14 de enero de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 25 de fecha 09.01.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N°85 de fecha 08.01.2025, que aprueba el Programa social deportivo N°1 denominado **Actividades Deportivas Recreativas Verano Quillón 2025**, elaborado por la Oficina de Deportes y Recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Bases de premiación de cinco actividades deportivas que se desarrollarán en la temporada estival 2025;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°01 de fecha 03.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las bases de premiación las que se encuentran adjuntas entendiéndose que son parte íntegra del presente decreto alcaldicio, de las actividades deportivas y recreativas que a continuación se mencionan, encontrándose enmarcadas en el programa social deportivo N°01 denominado **Actividades Deportivas Recreativas Verano Quillón 2025**:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARÍA MUNICIPAL

- Travesía Stand Up Paddle.
- Regata nocturna.
- Torneo batallas de porteros.
- Open de tenis Luis Pérez Salgado.
- Torneo de voleibol playa.

2. **ESTABLECESE** que dichas actividades de desarrollarán entre los meses de enero y febrero del presente año.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

log.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- DEPORTES
- SECMU